



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2012.

Juanjui, 18 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI.

VISTO: EL OFICIO N° 01-2011-BLM Presentado por el Sr. Walquer Juzga Mendoza Presidente del Comité ***“Pro – pavimentación del Jirón Pilar Nores del Barrio La Merced, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”***, peticionando el reconocimiento del mismo, de fecha 12 de Enero de 2012, con expediente N° 00320 – 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art. 84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno Local”, a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;

Que, en Asamblea realizada el día lunes 09 de enero del 2012, se reunieron los vecinos moradores del Jirón Pilar Nores del Barrio La Merced, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”, con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar la Pavimentación de las cuadras antes mencionadas, el mismo que se le denominó Comité ***“Pro – pavimentación del Jirón Pilar Nores del Barrio La Merced, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”***, recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la persona del Sr. Walquer Juzga Mendoza y otros directivos más; comité vecinal que tendrá la finalidad de realizar gestiones ante las entidades gubernamentales Locales y Regionales, con el fin de lograr el objetivo para el cual fue creado;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE al Comité ***“Pro – pavimentación del Jirón Pilar Nores del Barrio La Merced, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”***, y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUÁ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2012.

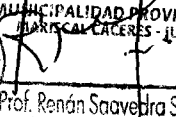
Presidente	: Sr. Walquer Juzga Mendoza	DNI: 18156081
Vice presidente	: Sr. Saúl Ochavan Pinchi	DNI: 00883348
Tesorero	: Sr. Rodolfo Guerrero Nayra	DNI: 00970733
Secretario	: Sr. Isabel Sarita Del Águila Cometivos	DNI: 41307768
Vocal 1°	: Sr. Heverth Shuña Del Águila	DNI: 00990480
Vocal 2°	: Sr. Genaro Gracey Hidalgo	DNI: 00870962

Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección hasta la culminación de la obra.

Artículo 3°. Facultar a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°. – HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE